



Enaranga marayes

SELLO CUARTO, CUARTE  
TAMARA VEDIS. AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

expresada q<sup>ta</sup> el Caballero de Colindres con R.  
luzia q<sup>ta</sup> se haia el favor de V. M. p<sup>ta</sup> los  
q<sup>ta</sup> acordó la Ciudad, se le librasen a los exponen-  
tes los testimonios q<sup>ta</sup> elamand y en consecuencia  
de lo determinado, se fizo en esta casa la exposi-  
cion sig<sup>ta</sup>. La Comision nombrada para el Caudal  
de Invenas con asistencia del secretario D. Ygnacio  
Maria Bonet hace presente a V. M. q<sup>ta</sup> en cum-  
plim<sup>to</sup> de la R. Orden q<sup>ta</sup> se les comunico ha  
asistido a las sesiones celebradas en la Ciudad  
de Murcia q<sup>ta</sup> por ahora se haie concurido me-  
tante a q<sup>ta</sup> se haie elevado a la R. Persona los  
Arbitrios, y otras providencias q<sup>ta</sup> no pueden practi-  
carse sin su R. aprobacion. Los exponentes han  
extrañado q<sup>ta</sup> el Regidor D. Ramon Reylló no se  
ha presentado en dichas sesiones, ni manifestado causa  
alguna q<sup>ta</sup> le impidien el cumplimiento q<sup>ta</sup> S. M.  
ha mandado, mucho mas quando les consta q<sup>ta</sup> con  
Anterioridad estava comunicada la propia R. Orden  
por el Caballero Intendente del Reyno de Murcia  
q<sup>ta</sup> para el dia señalado acordó V. M. se hiciera  
a D. Ramon Reylló q<sup>ta</sup> se hallava ausente  
de esta Ciudad, al parecer fuera de su Jurisdiccion

